

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**3485** *Acuerdo de 23 de febrero de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes presentadas por alumnos de la Escuela Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 23 de febrero de 2010, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por alumnos/as de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los/as solicitantes que seguidamente se expresan, a los/as cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Adame Sanz, María Dolores . . . . .	Catalán.
Amboage López, Marcos . . . . .	Gallego.
Balagueró Barrios, Luisa . . . . .	Catalán.
Barrachina Peregrín, Ingrid . . . . .	Catalán.
Calleja Curros, Elena . . . . .	Gallego.
Caneiro Hermida, María Almudena . . . . .	Gallego.
Cangado Civeira, Elvira . . . . .	Gallego.
Casells Bonacho, José Luis . . . . .	Valenciano y Catalán.
Hernández Herrero, María Teresa . . . . .	Valenciano y Catalán.
Iborra Ruiz, Belén. . . . .	Catalán.
Iglesias Martínez, Sandra María. . . . .	Gallego.
López-Vizcaíno Castro, Raquel . . . . .	Gallego.
Martí Carrera, Lourdes. . . . .	Catalán.

Segundo.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con la solicitud presentada por alumnos/as de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinada Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su

notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los/as solicitantes que seguidamente se expresan, a los/as cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Adame Sanz, María Dolores	Catalán.
Cascón Blanco, Victoria Paloma	Catalán.
Eixarch Olleta, Leire	Catalán.
Gómez Lavado, Laura	Catalán.
López Montañez, Isabel	Catalán.
Mañas Vidal, Silvia	Catalán.
Martínez Codina, Raquel	Catalán.
Merino Rebollo, Alfonso	Aragonés.
Molina López, Florencio	Catalán.
Rodríguez Sanz, Beatriz	Catalán.
Sáez Vignalondo, Héctor	Catalán.
Sánchez Morán, Yésica	Catalán.
Solé Vilas, Xavier	Catalán.
Teba García, Ángel	Catalán.
Todoli Orero, Patricia	Catalán.

Madrid, 23 de febrero de 2010.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.